



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0278 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, **09 SET. 2021**

**VISTO:** el Memorando N° 258-2021-GORE- ICA/GRRNGMA, el cual indica que en el marco de la XV Edición del Festival del Huarango, respaldado bajo la Ordenanza Regional N° 006-2017-GORE-ICA, que declara de interés regional la conservación y restauración de los Relictos de Bosques de especies nativas existentes en el Departamento de Ica, se considera necesario realizar el reconocimiento a nueve (09) personas que apoyaron y participaron en la organización de la XV Edición del Festival del Huarango.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello concordado con lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, es de señalar que el numeral 22 del artículo 2° de nuestra Carta Magna, establece que toda persona tiene derecho a "(...) gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida";

Que, el inciso a) del artículo 45° de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en relación al rol del Estado en materia ambiental señala que "El Estado, a través de sus entidades y órganos correspondientes, diseña y aplica normas (...) que sean necesarias para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en dicha Ley";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 004-2018-GORE-ICA, se aprobó, la nueva Política Ambiental Regional de Ica, la cual entre sus objetivos específicos, contempla lograr la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y su diversidad biológica;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0006-2017-GORE-ICA, se declara de interés regional la conservación y restauración de los Relictos de Bosques de Especies Nativas existentes en el Departamento de Ica; asimismo, de aquellos arboles de huarango emblemáticos por su antigüedad, prohibiéndose cualquier actividad que atente contra su integridad y las acciones a ser implementadas para su conservación y/o restauración;

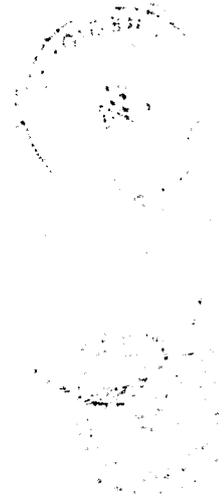
Que, es política de este Gobierno Regional reconocer, felicitar el apoyo de toda persona, empresa y/o institución que contribuya a la región de Ica, en ese sentido debe emitirse la resolución de felicitación y agradecimiento a los señores Alfonso Orellana García,



Small mark or artifact at the top right.

Faint horizontal line or mark in the upper middle section.

Faint mark or artifact in the upper right quadrant.





# Gobierno Regional de Ica



Dante Alfredo Guevara Bendezú, Sigifredo Oscar Calle Benavides, Berta Eugenia Palomino Espino, Gregoria Gallegos Barrientos, Sabino Moisés Lloclla Sánchez, Juan Daniel Orellana Morón, Nora Cecilia Barco de Gotuzzo y Luis Enrique Briceño Valle, por su loable apoyo y participación en la XV Edición del Festival del Huarango;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y AGRADECER**, por su apoyo y participación en la organización de la Edición del Festival del Huarango 2021, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN
1	Alfonso Orellana García	Huarango Nature
2	Dante Alfredo Guevara Bendezú	Escuela de Bellas Artes Sérvulo Gutiérrez Alarcón
3	Sigifredo Oscar Calle Benavides	Instituto Superior Tecnológico Público "Catalina Buendía de Pecho" de Ica
4	Berta Eugenia Palomino Espino	Instituto Superior Tecnológico Público "Catalina Buendía de Pecho" de Ica
5	Gregoria Gallegos Barrientos	Instituto Superior Tecnológico Público "Catalina Buendía de Pecho" de Ica
6	Sabino Moisés Lloclla Sánchez	Instituto Superior Tecnológico Público "Catalina Buendía de Pecho" de Ica
7	Juan Daniel Orellana Morón	Patronato de Ica
8	Nora Cecilia Barco de Gotuzzo	Club de Leones Ica - Huacachina
9	Luis Enrique Briceño Valle	Club de Leones Ica - Huacachina



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva a los interesados, así como a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

